

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en varias materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

DNI/NIF: 31726458M.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-726-23.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Cádiz de fecha 5.8.24. Resolución y 048 con núm. 0482110650646.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 76586507A.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-727-23.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Cádiz de fecha 9.8.24. Resolución y 048 con núm. 0482110645281.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 72796320D.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-839-23.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Cádiz de fecha 14.8.24. Resolución y 048 con núm. 0482110659401.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 47426879M.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-848-23.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Cádiz de fecha 5.8.24. Resolución y 048 con núm. 0482110656942.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 47504297M.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-211-24.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Cádiz de fecha 17.9.24. Resolución y 048 con núm. 0482110690984.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 30 de octubre de 2024.- El Delegado, Francisco José Moreno García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»